

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2026/03717 Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial del II Plan de Igualdad Interno 2026-2030.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente el II Plan de Igualdad Interno 2026-2030, aplicable con carácter general para todo el personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el II Plan Interno de Igualdad del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sanantoniodebenageber.sedelectronica.es/info>.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento:

www.sanantoniodebenageber.es.

San Antonio de Benagéber, 27 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

